

## 1. Rasgos generales

Como ya señalábamos en la valoración correspondiente al año 1990, la crisis total de la economía asturiana está muy presente en la actuación, casi siempre testimonial o de denuncia, de las instituciones autonómicas del Principado. Si se examina la actividad no legislativa de la Asamblea territorial puede comprobarse que la casi totalidad de las Resoluciones y Mociones aprobadas tienen como objeto de debate el desmantelamiento de la empresa pública radicada en la región, así como las igualmente drásticas reconversiones del sector agrario y de la industria naval. También afloran constantemente los pronunciamientos de la Junta General del Principado acerca de la penosa red de comunicaciones que padece Asturias y los lacerantes retrasos en la ejecución del Primer Plan Nacional de Carreteras. Bien es cierto, en este último aspecto, que, como continuamente aducen los responsables del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la orografía asturiana multiplica por cuatro el coste medio de inversión en autovías aplicable al conjunto del Estado. Pero este esfuerzo financiero innegable queda deslucido con las demoras y prórrogas a las empresas constructoras, toda vez que, tanto desde el mundo universitario como desde las organizaciones patronales y sindicales, existe la coincidente convicción de que la decrepitud asturiana no cesará hasta que las infraestructuras –y no sólo los hipotéticos incentivos– animen a instalarse en el Principado a los inversores extranjeros. No deja de ser paradigmático, en la interrelación apuntada, el hecho, aparentemente anecdótico, de que la primera medida de fuerza que adoptan los mineros en los graves incidentes iniciados en la Navidad de 1991 es precisamente el corte de tráfico de la carretera nacional 630. Esta exigua y saturada vía de comunicación que une Asturias con la Meseta es un fácil objetivo estratégico para dejar a la región prácticamente incomunicada.

Pero, desde el punto de vista que más interesa a esta valoración, tal vez sea el dato más relevante que puede extraerse de la conflictividad minera (y quizá, en breve, también la siderúrgica) el desairado papel que le corresponde jugar al Gobierno autónomo, ayuno de competencias y, aparentemente, desbordado por los acontecimientos. Pese a que, como no se ha puesto suficientemente de relieve en esta crisis, el Presidente de la Comunidad Autónoma es el representante ordinario del Estado, lo cierto es que en los procesos negociadores iniciados, la legitimidad orgánica está siendo sustituida por comisiones intersindicales, grupos de alcaldes, reuniones de concejales de la oposición, grupos parlamentarios, etc., cuyos dignísimos cometidos no son, ciertamente representar institucionalmente al Principado de Asturias.

## 2. Ejercicio de las competencias.

A lo largo de 1991 se han publicado en el Boletín de la Comunidad Autónoma un total de catorce leyes, lo que en principio, contrasta con las dos únicas aparecidas a lo largo del año precedente. Sin embargo, como también reseñábamos en el Informe de 1990, en diciembre de dicho año se aprobaron cuatro leyes que no vieron la luz hasta comienzos del siguiente. Entre las leyes publicadas en 1991 destacan la Prohibición de Venta de Bebidas Alcohólicas a Menores, la de Edificación y Usos en el Medio Rural, la de Patrimonio del Principado, la de Ordenación de la Función Pública, la de Protección de los Espacios Naturales, la del Ingreso Mínimo de Inserción, la de Asistencia y Protección al Anciano y la de Organización de la Administración del Principado. Reglamentariamente, entre los numerosos Decretos aprobados, debemos reseñar el desarrollo de la Ley del Ingreso Mínimo de Inserción y las múltiples disposiciones que reorganizan por completo los órganos superiores de la Administración autónoma.

Las previsiones de regulación de algunos temas culturales, aplazada ya en años anteriores (caso del Patrimonio Histórico-Artístico o el uso del Bable), se ha pospuesto, al menos, por un año más, bien por razones técnicas, bien por motivos de oportunidad política.

Sí conviene destacar en este punto cómo de un sencillo análisis de las normas publicadas a lo largo de 1991 puede observarse diáfamanamente la existencia de una primera mitad, muy prolífica en leyes y reglamentos, y de una segunda mitad del año en la que poco más se ha hecho, en apariencia, que ordenar la Administración y aprobar la Ley de Presupuestos, así como otra ley de fijación de un Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas. La primera parte del año coincidiría con el ímpetu liquidador de la anterior legislatura y la segunda con la entrada del nuevo Ejecutivo, limitado en sus acciones por el continuo acoso moral, manifiestamente injusto hasta el momento, de las fuerzas sociales afectadas por la crisis general y de algunos medios de comunicación social. Esta primera visión, aún teniendo mucho de veraz, ocultaría los continuos esfuerzos del Gobierno y la oposición parlamentaria por sacar a Asturias de su ocaso industrial. En este aspecto deben resaltarse las iniciativas institucionales del Presidente (cuya ingente labor normativa puede apreciarse en Informes anteriores, cuando ostentaba la cartera de Sanidad y Servicios Sociales), tanto dentro de España como en el extranjero, para encontrar inversores que reindustrialicen la Comunidad. Y en esa misma línea, el Consejo de Gobierno ha creado órganos delegados para el seguimiento y coordinación de ese, aún quimérico, proceso revitalizador. El mayor problema de tipo teórico que afronta no ya este Ejecutivo en concreto sino el propio modelo autonómico, es la posible decepción ciudadana al ratificar, día tras día, que por ausencia jurídica de competencias y por carencia de recursos económico privativos, la Comunidad Autónoma nada puede hacer por aliviar los problemas acuciantes de la sociedad asturiana. Al lado de éstos, la correcta administración de otros sectores es, para una buena parte de la población, pura anécdota.

### **3. Actividad institucional, en general.**

Producida la renovación de los órganos parlamentarios y ejecutivos debe destacarse cómo, en plena crisis, el Partido Socialista ha logrado obtener, con parecido número de votos, un escaño más que en la anterior legislatura. Crecimiento que es más ostensible en el Partido Popular y en Izquierda Unida, muy posiblemente a costa del descenso significativo de la opción centrista. Resulta igualmente de sumo interés la aparición de un diputado nacionalista por la Coalición formada por el Partido Asturianista y Unidad Nacionalista de Asturias.

Mediante un acuerdo entre PSOE e IU, el candidato socialista a la Presidencia del Principado obtuvo, en la investidura, los votos de la coalición de izquierdas. En ese mismo espíritu de concertación, el Partido Socialista apoyó en elección de la candidata de IU a la Presidencia de la Asamblea Legislativa. Es, también, la primera vez que una mujer ostenta este cargo institucional. Posteriormente, como consecuencia de distintos criterios sobre el tratamiento de los problemas asturianos, el acuerdo inicial, que se extendía a cuestiones político-administrativas, fue unilateralmente denunciado por IU, aunque la colaboración se ha mantenido en temas concretos, como el presupuestario.

### **4. Modificaciones administrativas importantes.**

Se han reducido de diez a ocho el número de Consejerías, apareciendo la figura, hasta la fecha inédita, del Vicepresidente del Consejo de Gobierno. Frente a la reducción de gasto que supone la supresión de dos Departamentos nos encontramos con la previsión, con carácter potestativo, de Viceconsejerías. Organos, por cierto, que habían desaparecido en Asturias al fenecer el régimen preautonómico.

### **5. Otros aspectos.**

El año 1991 ha sido, como venía vaticinándose tras un declive económico extensamente larvado y temerosamente abordado, el del estallido de la crisis general en el Principado. El año 1991, con sus grandes fastos, puede traer la miseria definitiva a Asturias y a buena parte de la cornisa cantábrica. Soplan, pues, malos vientos para la andadura autonómica en el Principado, toda vez que la complejidad de los problemas y las instancias para su improbable solución trascienden claramente el ámbito territorial de la Comunidad. El propio modelo descentralizado, uno de cuyos pilares es la solidaridad interterritorial, podría ser objeto, desde sectores sociales, de fuertes críticas en meses venideros. Esta solidaridad, bien es cierto que impuesta años ha desde un poder absoluto que intentaba mantener tranquilamente satisfechos a los sectores obreros tradicionalmente más combativos, es la que ha sostenido artificialmente las explotaciones de carbón y la elaboración del acero. El Gobierno del Estado, compelido también por sus compromisos europeos, no puede dilatar el proceso reconversor (que debió iniciar gradualmente hace varios años), pero debe, por una parte, ofrecer soluciones imaginativas de sustitución del tejido industrial, mediante la mejora de infraestructuras, medidas de fomento empresarial y búsqueda personalizada de inversores; por otra parte, no puede dejar

marginado y, por ende, desautorizado el Gobierno autonómico del Principado como si fuera una figura decorativa en medio de un sistema sólo ficticiamente descentralizado. La administración Central tampoco puede considerar como solución que aplaque todas las iras sindicales, la concesión de miles de jubilaciones anticipadas, que son pan para hoy y hambre para las siguientes generaciones. Las jubilaciones anticipadas o son una incitación a los trabajos de economía sumergida o bien propician un tiempo libre infinito, un ocio malsano y no pocas depresiones que terminan en letales adicciones. Se da la cruel circunstancia de que sobre todas estas previsibles circunstancias sí posee atribuciones la Comunidad Autónoma.